

12.

ACUERDO No. 011**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10º del acuerdo 007 de 2015 *“por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015.

Que el Acuerdo 007 de 2015 en el literal g) del artículo 10 establece que son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997 en su artículo 62 Modificaciones al Presupuesto establece que *“En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Qué mediante Ley 1230 del 16 de julio de 2008 se creó la **Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca**, estableciendo en su artículo 3, corregido por el Decreto 4400 de 2008, una renta con destinación específica del 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que en cumplimiento de la Ley 1230 del 16 de julio de 2008 se adoptaron disposiciones generales de estampillas departamentales, de modo tal que mediante Ordenanza 039 de 2009, se ordenó la emisión de la Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de Cundinamarca UDEC, la cual fue derogada con la emisión de la Ordenanza 216 de 2014, por lo tanto, estos recursos deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

12.

ACUERDO No. 011**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que el Congreso de la República creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, mediante la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 reglamentó la distribución de los recursos para las Instituciones de Educación Superior y en consecuencia de ello estableció a través del artículo 2.5.4.3.6 los criterios para distribución mencionando que el 50% de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE de acuerdo con las IES se destinan conforme a la presentación de los respectivos Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior a 30 de Julio de 2015.

Que, de acuerdo con el enunciado anterior los recursos de los años 2015, 2016 y 2017 se deben ejecutar de acuerdo con los Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior - PFC, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca mediante los siguientes Acuerdos No. 028 de 28 de julio de 2016, No. 037 de 03 de octubre de 2016 y No. 018 de 30 de octubre de 2017, radicados y autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 establece que las cooperativas *“pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial (...);”* y el párrafo 2 de dicho artículo establece que *“el recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los acuerdos con la mesa de diálogo para la Educación Superior, expidió la Resolución No. 010515 del 4 de octubre de 2019, en el que se establece la necesidad de la destinación de los recursos referidos en el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (cooperativas) a 56 Instituciones de Educación Superior Pública, incluida la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante la Circular Externa No. 026 de 17 de julio de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se establecen los criterios para destinar los excedentes de manera autónoma a las IES por recursos transferidos por Cooperativa para financiar cupos y programas de las Instituciones de Educación Superior Públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, fija los objetivos de gobierno, programas, inversiones y metas para el cuatrienio, de modo tal que permite evaluar resultados garantizando transparencia en el manejo del presupuesto de las Instituciones.

12.

ACUERDO No. 011**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior públicas, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias - ITTU.

Que conforme a lo previsto en el acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Publicas.

Que el artículo 183 de la Ley de 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, indica que "(...) la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamientos de pasivos y aportes adicionales de inversión (...)".

Que mediante la Resolución 010674 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Cundinamarca la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.956.504.773) para pago de pasivos, de los cuales se pagaron en la vigencia 2019 la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.772.693.413,76), quedando un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.183.811.359,24), más rendimientos financieros por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$793.916,66), para un valor total disponible para incorporar en la vigencia 2020 de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.184.605.275,90).

Que mediante la Resolución No. 004294 del 29 de abril de 2019 el Ministerio de Educación Nacional modificó la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a Instituciones de Educación Superior, para el funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, asignando a la Universidad de Cundinamarca la suma de MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (1.129.246.933,00), los

12.

ACUERDO No. 011**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

cuales fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 de la Universidad de Cundinamarca, destinados para la vinculación de siete (7) profesores de planta.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad, en adelante PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior - MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad y el Plan de Desarrollo de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que los Planes de Fomento a la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 009663 del 09 de septiembre 2019, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el PFC de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.248.786.503).

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 000021 del 29 agosto de 2019 "*Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad de Cundinamarca*", aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad de Cundinamarca, según la Guía de los Planes de Fomento a la Calidad.

Que mediante Acuerdo 000034 del 19 de diciembre de 2019 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que con la Resolución 000198 de 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

12.

ACUERDO No. 011**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que con la Resolución 000001 de 8 de enero de 2020, se modificó la Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019.

Que en Sesión Ordinaria virtual continua del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, que inició el día 29 de abril de 2020, y finalizó el día 3 de junio de 2020, se recomendó al señor Rector presentar ante el Consejo Superior la incorporación de recursos del balance por fuente de financiación con destinación específica por un valor de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.483.704.027,80).**

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Crear en el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, los rubros presupuestales de los recursos del balance, en los siguientes términos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
110406	Estampilla ProDesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Corresponde a recursos Estampilla ProDesarrollo Girardot de años anteriores originados por Superávit Presupuestales, incluidos los rendimientos financieros.
110407	Estampilla ProDesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Corresponde a recursos Estampilla ProDesarrollo Bojacá de años anteriores originados por Superávit Presupuestales, incluidos los rendimientos financieros.
120307	Recursos del Balance - Planes de Fomento a la Calidad	Son los recursos asignados por la Nación que corresponden a los Planes de Fomento a la Calidad aprobados por el Consejo Superior y aceptados por el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes a saldos de la vigencia anterior, incluidos los rendimientos financieros.
120306	Recursos del Balance – Circular 026	Corresponde a los recursos girados por excedentes de las cooperativas, correspondientes a saldos de la vigencia anterior, incluidos los rendimientos financieros.

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
120308	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Comprende los recursos Art 183 de la Ley 1955 de 2019, para el fortalecimiento financiero de la educación superior pública, correspondientes a saldos de la vigencia anterior, incluidos los rendimientos financieros.
120309	Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Son los recursos asignados a la Universidad de Cundinamarca en el Presupuesto General de la Nación para funcionamiento e inversión, correspondientes a saldos de la vigencia anterior, incluidos los rendimientos financieros.
13030603	Recursos del Balance Cofinanciación COLCIENCIAS	Corresponde a los recursos que percibe la Universidad de Cundinamarca por concepto de proyectos de investigación aprobados en convocatoria por COLCIENCIAS, correspondientes a saldos de la vigencia anterior, incluidos los rendimientos financieros.

ARTÍCULO 2.- Crear en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, un rubro presupuestal de inversión académica, en los siguientes términos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
410126	Planes de Fomento a la Calidad	Comprende todas las inversiones para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la ejecución de los proyectos para el Fomento de la Calidad aprobados por el Consejo Superior y aceptados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 3.- ARTICULO 3.- Modificar el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los ingresos no tributarios la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SITE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.229.881.257,92) M/CTE.** y en los recursos del capital la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN**

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$12.958.256.741,19) para un total de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.188.137.999,11), como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS**1. INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA****11 INGRESOS CORRIENTES****1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Numeral	Concepto	Valor
110405	Estampilla ProDesarrollo UDEC - Recursos del Balance	4.837.909.011,97
110406	Estampilla ProDesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	353.740.280,19
110407	Estampilla ProDesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	38.231.965,76
SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.229.881.257,92

12 RECURSOS DE CAPITAL**1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Numeral	Concepto	Valor
120303	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad – CREE	9.030.964.044,59

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Numeral	Concepto	Valor
120304	Recursos del Balance – Estampilla Pro-Universidades Estatales	391.840.129,27
120305	Recursos del Balance - Aportes Artículo. 142 Ley 1819 de 2016	43.660.351,17
120306	Recursos del Balance – Circular 026	576.952.358,30
120307	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	600.987.648,96
120308	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	1.184.605.275,90
120309	Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	1.129.246.933,00
SUBTOTAL RECURSOS DEL BALANCE		12.958.256.741,19
TOTAL INGRESOS UCUNDINAMARCA		18.188.137.999,11

ARTÍCULO 4.- Modificar al presupuesto de rentas de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionado en los ingresos fondo ciencia, tecnología e innovación, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$295.566.028,69)**, como a continuación se señala:

13 INGRESOS FONDOS ESPECIALES UCUNDINAMARCA

1303 INGRESOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Numeral	Concepto	Valor
13030603	Recursos del Balance Cofinanciación COLCIENCIAS	295.566.028,69
TOTAL, INGRESOS FONDO CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		295.566.028,69

ARTICULO 5. - Modificar el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionado los recursos contemplados en el Artículo 3 de este mismo Acuerdo por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.188.137.999,11)**, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS**2 GASTOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA****21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

2101 SERVICIOS PERSONALES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla ProDesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro-Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
210101	Sueldos personal de nómina	292.815.933,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.815.933,00

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2101 SERVICIOS PERSONALES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla ProDesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro-Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
210105	Gastos de representación	291.982.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291.982.000,00
210106	Prima de navidad	64.403.000,00	0,00	17.894.937,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.297.937,66
210107	Prima servicios	56.168.000,00	0,00	435.462.643,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	491.630.643,66
210108	Vacaciones	79.103.000,00	0,00	80.105.973,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.208.973,00
210109	Prima de vacaciones	42.657.000,00	0,00	47.778.827,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.435.827,58
210112	Bonificación por servicios	19.102.000,00	0,00	128.547.648,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.649.648,00
TOTAL, SERVICIOS PERSONALES		846.230.933,00	0,00	709.790.029,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.556.020.962,90

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla Prodesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro-Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
210301	Cesantías	78.142.000,00	0,00	474.815.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	552.957.246,00
210302	Aportes pensión al sistema integral de seguridad social	87.734.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.734.000,00
210303	Aportes salud al sistema integral de seguridad social	62.145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.145.000,00
210304	Aportes al sistema general de riesgos laborales	3.816.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.816.000,00
210305	Caja de compensación familiar	29.245.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.245.000,00
210306	ICBF	21.934.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.934.000,00
TOTAL, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		283.016.000,00	0,00	474.815.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	757.831.246,00

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla ProDesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla ProDesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro-Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
210402	Vigencias Expiradas	0,00	0,00	0,00	228.121.000,00	0,00	0,00	240.169.615,00	0,00	271.355.700,00	0,00	739.646.315,00
TOTAL, TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	228.121.000,00	0,00	0,00	240.169.615,00	0,00	271.355.700,00	0,00	739.646.315,00
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.129.246.933,00	0,00	1.184.605.275,90	228.121.000,00	0,00	0,00	240.169.615,00	0,00	271.355.700,00	0,00	3.053.498.523,90

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**41 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)****PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla Prodesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
410103	Dotación Laboratorio General	0,00	0,00	0,00	231.516.347,17	0,00	0,00	69.701.625,00	0,00	0,00	185.272.950,50	486.490.922,67
	Dotación Laboratorio Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	3.139.268,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.139.268,43
	Dotación Laboratorio Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29
410104	Dotación Biblioteca General	0,00	0,00	0,00	151.336.988,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.336.988,17
	Dotación Biblioteca Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	17.466.125,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.466.125,43

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla Prodesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
	Dotación Biblioteca Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29
410105	Archivo Documental General	0,00	0,00	0,00	278.425.098,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.425.098,17
	Archivo Documental Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	19.704.990,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.704.990,43
	Archivo Documental Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29
410106	Investigación General	0,00	0,00	0,00	805.037.682,85	0,00	0,00	37.297.980,00	0,00	0,00	0,00	1.342.335.662,85
	Investigación Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	213.705.355,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.705.355,07
	Investigación Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.646.393,14	0,00	0,00	0,00	0,00	7.646.393,14

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla Prodesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
410108	Planta Física General	0,00	0,00	0,00	2.149.508.566,70	0,00	0,00	8.183.794.824,59	0,00	0,00	105.431.416,50	10.438.734.807,79
	Planta Física Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	41.798.281,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.798.281,60
	Planta Física Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.469.589,73	0,00	0,00	0,00	0,00	11.469.589,73
410109	Desarrollo Tecnológico General	0,00	43.660.351,17	0,00	870.103.340,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.910.138,60	995.673.830,51
	Desarrollo Tecnológico Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	51.545.909,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.545.909,80
	Desarrollo Tecnológico Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.469.589,73	0,00	0,00	0,00	0,00	11.469.589,73
410110	Bienestar Universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.484.429,27	0,00	120.484.429,27



12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES												
Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación										TOTAL
		Recursos del Balance – Art 86 Ley 30/1992	Recursos del Balance – Art 142 Ley 1819/2016	Recursos del Balance – Art 183 Ley 1955/2019	Estampilla Prodesarrollo UDEC - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Girardot - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo UDEC Bojacá - Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la equidad - CREE	Recursos del Balance – Planes de Fomento a la Calidad	Recursos del Balance – Estampilla Pro Universidades Estatales	Recursos del Balance – Circular No. 026	
410120	Programa de Becas General	0,00	0,00	0,00	123.859.988,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204.337.852,70	328.197.840,87
	Programa de Becas Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	6.380.349,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.380.349,43
	Programa de Becas Facatativá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.911.598,29
410126	Planes de Fomento a la Calidad	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	600.987.648,96	0,00	0,00	600.987.648,96
SUBTOTAL Plan Operativo Anual de Inversiones		0,00	43.660.351,17	0,00	4.609.788.011,97	353.740.280,19	38.231.965,76	8.790.794.429,59	600.987.648,96	120.484.429,27	576.952.358,30	15.134.639.475,21
TOTAL		1.129.246.933,00	43.660.351,17	1.184.605.275,90	4.837.909.011,97	353.740.280,19	38.231.965,76	9.030.964.044,59	600.987.648,96	391.840.129,27	576.952.358,30	18.188.137.999,11

ARTICULO 6. – Modificar el presupuesto de gastos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES**51. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

5103 GASTOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN		
Rubro	Concepto	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		Recursos del Balance Cofinanciación COLCIENCIAS
5103010202	Ejecución proyectos de investigación COLCIENCIAS vigencias anteriores	295.566.028,69
TOTAL, ADICIÓN GASTOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN		295.566.028,69

ARTICULO 7. – Modificar el Acuerdo No.000034 de 19 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE FIJAN LOS CÓMPUTOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", en el ANEXO I PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA DEL 2020", Artículo 11. Para efectos de la ejecución del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos estarán sujetos a las Disposiciones Generales contempladas en este ACUERDO, como para fines estadísticos y de control, las apropiaciones para el periodo fiscal del año 2020 se clasificarán y definirán de la siguiente forma:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**DEFINICIONES - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

“Seguros: Corresponde al gasto previsto por concepto de seguros o pólizas para amparar el cumplimiento de: tramites de presentación o postulación a convenios o contratos, obligaciones contraídas de la suscripción de convenios o contratos y las que se deriven de las actividades de la Dirección o con cargo al presupuesto del Fondo”.

12.

ACUERDO No. 011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 8.- - Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTÍCULO 9.- Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2020.

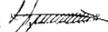
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Presidente del Consejo Superior
Delegada del señor Gobernador de Cundinamarca

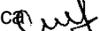


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Aprobó. Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Aprobó. Adriana Del Carmen Morales Fúnez - Directora Financiera 

Aprobó. José Del Carmen Correa Alfonso - Dirección de Planeación Institucional

Revisó. Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica 

Proyectó. Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional 

12.3.3.